

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 14 DE ENERO DE 1821.

EL DULCE NOMBRE DE JESUS Y SAN HILARIO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de RR. MM. Descalzas.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. y 07', y se oculta á las 4 h. y 53'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 12 h. 09' 28".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 30.	61. 5	SSO.	Nublado.
Á las 12 del dia.....	30, 1, 56.	62. 5	SO.	Celageria espesa.
Á las 6 de la tarde.....	30, 1, 48.	62. 5	id.	Nublado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Bajamar á las 4 h. 21' mad. 2.^a Bajamar á las 5 h. 1' tard.
1.^a Altamar á las 10 h. 41' mañ. 2.^a Altamar á las 11 h. 20' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel Don Francisco Diaz Bermudo, primer comandante de Canarias. —Capitan de Parada: España.— Parada: los cuerpos de la guarnicion.— Patrullas, Casillas y Teatros: Voluntarios Nacionales.— Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Canarias.

ARTICULO COMUNICADO.

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros hermanos los pobres acreedores del estado, que (aunque tarde) hemos visto en el suplemento de la gaceta que ha venido en este correo, acertadas disposiciones dadas por nuestros directores del Crédito público, que á haberlas espresado al mes de haber salido el decreto para la venta, ya tendríamos por mas de 50 millones de ps. fs. enagenados. Entre otras cosas pone á cargo de los comisionados de las provincias el mandar practicar todas las diligencias conducentes para sacar rápidamente en venta todos los bienes (excepto los de S. Juan de Dios por ahora) que tengan de la nacion, no esperando á que esten con-

cluidas las diligencias de todas las posesiones ; sí que á medida que esté corriente una finca, debe enagenarse esta con la mayor eficacia. De consiguiente debemos contar remediado el entorpecimiento, y esperamos que el Sr. D. Baíllo de la Piedra nos dará muy luego pruebas del interes que se toma por la suerte de estos sus desgraciados conciudadanos, y que no tendremos motivo sino de darle gracias.
=El Relator.

OTRO.

Señor editor : Desde la feliz restauracion de nuestra libertad muchos se han ocupado en escribir contra el Tribunal del Consulado y su suegro el de Alzadas, unos recomendando prudente y cortesmente reformas parciales, otros quejándose agriamente de la continuacion de abusos y declamando contra algunas extravagancias, pero sin indicar remedio ; y algunos en fin han empleado la punzante arma de la sátira con bastante oportunidad ; mas al cabo nada han conseguido ni conseguirán, porque no buscan ni atacan la raiz del mal. Quejense de que las ramas estan enfermas y dañadas, y no observan que es porque el tronco está carcomido y podridas sus raices.

Aunque alabo el buen deseo de los que hasta ahora han parecido contentarse con reformas, no sigo de modo alguno esta opinion, pues la mia está convencida no solo de la absoluta inutilidad de tales Tribunales ó corporaciones en el actual sistema, sino tambien de las ventajas que su estincion acarrearía al Estado. El Tribunal del Consulado es en efecto un cuerpo biforme, que no puede reconocer nuestra Constitucion cuando establece en el artículo 245 que "*los tribunales no podrán ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.*" Sin embargo vemos que continúa ejerciendo las gubernativas y económicas (aunque no de economía) en el mismo modo y forma que ahora 30 años ; pero es evidente que tal cual está no puede subsistir porque es anti-constitucional ; y así es menester que sus apasionados tomen un partido, y elijan si lo quieren como Tribunal ó como Consulado liso y llano. Por mi voto ni uno ni otro es necesario.

Establézcanse los jueces de hecho para las causas mercantiles en que hasta ahora entienden los Consulados, no por medio de una lista mezquina, sino ampliando tan útil ejercicio á cuantos ciudadanos se dedican al comercio é industria con capital propio, á no tomar por base la contribucion directa que es regla mas segura, y despues poco nos importa que el juez que haya de aplicar la ley sea oidor de la audiencia de Sevilla, juez de primera instancia, hacendado de Jerez ó comerciante de Cádiz. Constituido así un tribunal de comercio con la publicidad consiguiente á estas formas de juicios ¿ se verían tantas demandas y pleitos escandalosos como es notorio hay en esta plaza ? ¿ Se atreverían el síndico, el albacea, el consigna-

tario á abusar de su manejo haciendo su propia fortuna á costa de la del prójimo, si temiesen que su conducta y doblez podian ser algun dia espuestos á la presencia del público y al juicio imparcial de sus semejantes? Entonces veriamos establecida la igualdad ante la ley que forma una de las clases de nuestra Constitucion, y no temería el desvalido los tiros del poderoso por mas apoyo que le prestasen su influjo pecunario y el espíritu de corporación ó de provincialismo. Los que saben hasta que punto aprecia el comerciante su buen nombre y fama penetrarán otras ventajas que no enumero por no ser difuso.

Considerando el noveno cargo de los Ayuntamientos, art. 321 y el 5.º de las Diputaciones provinciales del 335 de la Constitucion, creo que nada mas se necesita para promover, fomentar y aun proteger eficazmente el comercio, que es la atribucion primitiva de los Consulados. A esto se agrega que en Cádiz es forzoso que ambas corporaciones se compongan por la mayor parte de comerciantes, como sucedió en la época anterior y observamos en la presente: circunstancia que aun hace mas inútil en esta plaza cualquiera otro cuerpo representante del comercio.

En cuanto al tribunal de Alzadas opino que como de la familia debe correr la misma suerte. Con tal que sean diferentes, y si se quiere en mayor número, los jueces de hecho que asistan á la revista de un pleito está todo concluido, sin que sea obstáculo que presida un mariscal de campo ó un brigadier, si se cree que le corresponde. Presentando á mis conciudadanos estas ideas por medio del periódico de vd., protesto que el único móvil de mi pluma es el vehemente deseo que tengo de que empecemos á disfrutar de los beneficios efectivos que estan consignados en el sábio código fundamental de la nacion. Es de vmd. s. s. s.—Un comerciante.

Cádiz 13 de Enero.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Hoy hace un año, dijo uno, que las tropas nacionales tomaron la Carraca.—Y hoy hace tambien un año, repuso otro, que Tajalású compuso lo siguiente:

Que, ¿no se canta el Te-Deum?

Pues cántese la matraca;

Que ya se posesionó

Quiroga de la Carraca.

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 13 DE ENERO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

No ha entrado buque alguno.

Despachados para salir. = *Jabeque Beata Catalina Tomasa*, capitán
Francisco Bastard, para Mallorca.

CONSULADO.

Quien quisiere comprar el bergantin danés la Expedición, que es de porte de 82 lastres, su estado un tercio de vida, forrado de madera, graduado su valor por los peritos con el de un bombo y un bote viejo, en dos mil quinientos cincuenta y ocho pesos de á 15 rs. vn., y se vende por disposición del Tribunal del Consulado Nacional de comercio para su remate el jueves 18 del corriente á las 12 del medio dia acuda al acto y en el interin á la escribania del mismo Tribunal que la postura que hiciere siendo arreglada, le será admitida. Cádiz 9 de Enero de 1821.

AVISOS.

El cristiano en la sociedad: periódico que se publica en Madrid desde 1.º de Enero los lunes, jueves y sábados de cada semana. No tiene por objeto ni las noticias públicas, ni la política, ni la economía, ni el comercio, ni la agricultura, ni las artes, ni anuncios caseros, ni ciencia alguna de este mundo profano. El negocio del alma, la ciencia de la moral y religion de un cristiano en la sociedad será todo su objeto, sin mezclarse de modo alguno en la política, á no ser por una incidencia. Cada número consta de una cuartilla en letra menuda. La suscripcion cuesta doce reales por tres meses franca de porte: se admiten en la imprenta Gaditana, calle de la Carne, donde se entregarán los ejemplares y se manifestará el prospecto, que contiene el número de cuestiones que deberá taatar el primer trimestre.

Quien se hubiere hallado unas gafas de plata dentro de su funda de tafilete, que se perdieron en la mañana del 11, se servirá remitirlas á la imprenta de este periódico, donde se le dará su hallazgo.

Nodriza. Vicenta Moya, de 26 años de edad, primeriza, que tiene 20 dias de parida busca casa donde criar: vive calle de San Felix núm. 171.

Josefa Cosa, de edad de 28 años y 14 dias de parida, busca casa donde criar: vive calle de Santa Catalina núm. 20.

TEATRO DEL BALON. = *Vida y muerte del Cid*, y noble *Martin Pelaez* (comedia en 3 actos.) = *Boleras.* = *Sainete.* = A las 4.

TEATRO PRINCIPAL. = *Don Dieguito* (comedia en 5 actos de Don Manuel Eduardo de Gorostiza.) = *Plisteneo protegido de Diana* (baile mitológico de la composicion del Sr. Felipe Aymi, adornado de su correspondiente aparato teatral.) = A las 7. = Entrada de ayer: boletines 339. Producto 1.321 rs. 12 mrs.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO